



GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 27-2014

WILMER ENCALADA LUDEÑA, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043** dictado el **28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el **Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que** de acuerdo al **Art.12 y Art. 13 literal a)** de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante **Decreto Supremo No. 290 publicado en el Registro Oficial No. 67 de fecha 15 de abril de 1976**, indican que el **Gerente General** es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** el **Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** establece el procedimiento para las contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley, para el mantenimiento, reparación y/o re potenciamiento de equipos y maquinarias de su propiedad, entendiéndose como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, máquinas, componentes, unidades, conjuntos, módulos, sistemas, entre otros, que puede incluir el servicio de instalación, soporte técnico y mantenimiento post venta, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspúblicas.gob.ec;
- Que** en la **Sección VIII BIENES Y SERVICIOS ÚNICOS EN EL MERCADO O PROVEEDOR ÚNICO Art. 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** estipula que se observará el mismo procedimiento previsto en la sección anterior para los procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor, o, que implican la contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas;
- Que** la **“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA EL CONTROL Y MANEJO DE INVENTARIOS DEL ALMACÉN TEMPORAL CON INTERCONEXIÓN CON EL ECUAPASS DEL SENAE”** consta en el Plan Anual de Contratación de la Entidad del año 2014;

Que con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 24-2014 de fecha 03 de Abril de 2014**, se resolvió someter al Régimen Especial conforme lo establecido en el **Artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** la contratación para la **“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA EL CONTROL Y MANEJO DE INVENTARIOS DEL ALMACÉN TEMPORAL CON INTERCONEXIÓN CON EL ECUAPASS DEL SENAÉ”**, e invitar a la **empresa WO Logista S.A.** proveedor seleccionado; se aprobaron los pliegos y se designó la calificación técnica de este proceso al **ANL. ALEJANDRO MADRID ORTEGA**, Jefe de Ingeniería de Procesos, y a la **EC. ROCÍO PACHECO MOSQUERA**, Jefa del Departamento Administrativa Encargada;

Que las **FECHAS DEL CONTROL DEL PROCESO** fueron las siguientes:

FECHA DE PUBLICACIÓN:	2014-04-04
FECHA LÍMITE DE AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES:	2014-04-07
FECHA LÍMITE DE PROPUESTAS:	2014-04-10
FECHA APERTURA DE OFERTAS:	2014-04-10
FECHA ESTIMADA DE ADJUDICACIÓN:	2014-04-11

Que la Gerencia General realizó la invitación a través del Portal de Compras Públicas a la empresa **WO LOGISTIC S.A.**, en atención al Artículo No. 3 de la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 24-2014** de fecha 03 de abril de 2014, para llevar a cabo el proceso precontractual **"ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA EL CONTROL Y MANEJO DE INVENTARIOS DEL ALMACEN TEMPORAL CON INTERCONEXIÓN CON EL ECUAPASS DEL SENAÉ"**, y conforme lo establecido en el Numeral 4, Art. 94 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que la audiencia de preguntas y aclaraciones se llevó a cabo en esta entidad de forma satisfactoria, según consta el **Acta de fecha 07 de abril de 2014**, suscrita por la **Econ. Rocío Pacheco Mosquera**, Delegada de la Gerencia General, y el **Sr. Jorge Mazón Naranjo**, Gerente General de **WO LOGISTIC S.A.**;

Que según **ACTA DE CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, de fecha 10 de abril de 2014, hasta las 16h00, que forma parte del expediente del proceso, la empresa **WO LOGISTIC** oferente invitado, remitió al **Departamento Administrativo**, la oferta técnica y la oferta económica por el monto de **USD. 35.714,29 (SIN IVA)**;

Que con oficio No. **036 APPB-DAD de abril 14, de 2014**, la **Ec. Rocío Pacheco Mosquera**, Jefe del Departamento Administrativo Encargada, el informe del **proceso de Régimen Especial RE-APPB-004-2014** denominado **“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA EL CONTROL Y MANEJO DE INVENTARIOS DEL ALMACEN TEMPORAL CON INTERCONEXIÓN CON EL ECUAPASS DEL SENAÉ”**; indicando respecto a la calificación de la oferta, con oficio **APPB-UIP-41-2014 de fecha 11 de abril del 2014**, el **Anl. Alejandro Madrid Ortega**, Jefe de la Unidad de Ingeniería de Procesos, remite a la **Ec. Rocío Pacheco Mosquera**, Jefa del Departamento Administrativo Encargada, la calificación técnica manifestando que: **“Una vez**

revisado las especificaciones técnicas presentadas en la oferta de la empresa **WO LOGISTIC** estas cumplen de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en los pliegos del proceso. Que los componentes de los bienes o servicios ofertados están acorde a las exigencias de las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos, lo que permitirá cumplir con el objeto de la adquisición de la solución informática”;

Que de acuerdo al Informe de la referencia en cuanto a la **EVALUACIÓN DE OFERTA**, se procedió a revisar la oferta presentada y se evaluó la misma de acuerdo a los parámetros establecidos en el numeral 4.2, Sección IV de los pliegos, obteniéndose los siguientes resultados:

OFERENTE	FORM.	FORM.	FORM.	FORM.	FORM.	FORM.	FORM.	FORM.	FORM.	FORM.	FORM.
	No. 1	No. 2	No. 3	No. 4	No. 5	No. 6	No. 7	No. 8	No. 9	No. 10	No. 11
	"Carta de presentación"	"Datos generales del Oferente"	"Nómina de socios, accionistas o participes mayoritarios de personas jurídicas"	"Situación Financiera"	"Tabla de Cantidades y Precios"	"Componentes del bien Ofertado"	"Experiencia del Oferente"	Personal técnico mínimo requerido	Equipo mínimo requerido	"Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta"	"Cálculo del Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano del bien, Respecto del Costo de Producción"
WO LOGISTIC S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Calificación en base a "Si" o "No" cumple especificaciones										

Que la oferta de empresa **WO LOGISTIC S. A** ha cumplido en el 100% de los parámetros exigidos, por lo tanto es conveniente a los intereses institucionales

Que la **Ec. Rocío Pacheco Mosquera, Jefe del Departamento Administrativo Encargada**, señala en el Informe en mención, que de conformidad con los resultados de la evaluación, recomienda al suscrito emitir la Resolución Administrativa para la adjudicación del proceso denominado **“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA EL CONTROL Y MANEJO DE INVENTARIOS DEL ALMACEN TEMPORAL CON INTERCONEXIÓN CON EL ECUAPASS DEL SENAE”**, a la empresa **WO LOGISTIC S.A**, por el monto de **USD 35.714,29 (SIN IVA)**, a un plazo de **30 días a partir de la firma del contrato**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 94 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

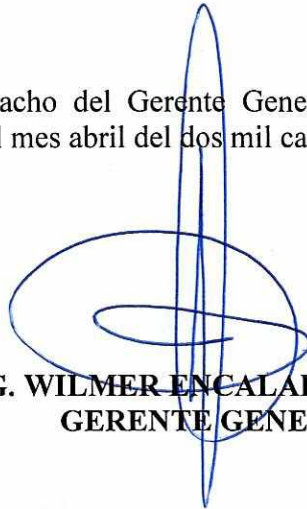
Artículo 1: Adjudicar el contrato “**ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA EL CONTROL Y MANEJO DE INVENTARIOS DEL ALMACEN TEMPORAL CON INTERCONEXIÓN CON EL ECUAPASS DEL SENAE**”, a la empresa **WO LOGISTIC S.A** , por el monto de **USD 35.714,29 (SIN IVA)**, a un plazo de 30 días a partir de la firma del contrato.

Artículo 2: Disponer al **Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica** la elaboración del respectivo contrato; y, del registro del mismo, de la Presente Resolución y demás documentos en el portal www.compraspublicas.gob.ec a la **Jefe del Departamento Administrativo Encargada**.

Artículo 3: Comunicar a la empresa **WO LOGISTIC S.A** el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los quince días del mes abril del dos mil catorce.



**ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA
GERENTE GENERAL**

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 15 de abril del 2014 **LO CERTIFICO.-**



**ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL**

